

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2020.

1.- Se fija el canon por la concesión del servicio de Autobuses Urbanos correspondiente al ejercicio de 2018, en la cantidad de 3.252,32 euros.

2.- Se revisa el precio del contrato de “Mantenimiento de la aplicación informática Epsilon de Recursos Humanos”, para el periodo mayo 2018/2019 en la cantidad de 6.784,85 euros, y para el periodo de mayo 2019/2020, en la cantidad de 6.871,36 euros, ambos 21% IVA incluido.

3.- Se acepta la cesión gratuita a este Ayuntamiento de una serie de 107 fotografías que hacen referencia a las “Relaciones Políticas, Comerciales, Culturales y Deportivas entre la URSS y España”, que se desarrollaron en los años 80 del siglo XX.

4.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada por importe de 12.000 euros a “Bebee Miranda, S.L.U.”, correspondiente a la II Convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en el Vivero de Empresas, y, en consecuencia se abona el importe de la misma.

5.- Se minorra la subvención en función del importe justificado, otorgada a “Safemir Systems, S,L.”, correspondiente a la II Convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en el vivero de empresas, quedando fijada en 3.967,20 euros, y, en consecuencia, se abona este nuevo importe.

6.- Se minorra la subvención en función del importe justificado, otorgada a “Assay Ingeniería y Consultoría Pericial, S.L.”, correspondiente a la II Convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en el vivero de empresas, quedando fijada en 2.580 euros, y, en consecuencia, se abona este nuevo importe.

7.- Se minorra la subvención en función del importe justificado, otorgada a D. Luis Miguel Pérez García, correspondiente a la II Convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en el vivero de empresas, quedando fijada en 2.574,81 euros y, en consecuencia, se abona este nuevo importe.

8.- Se minorra la subvención en función del importe justificado, otorgada a “Transportes Gaspar Malumbres, S.L.”, correspondiente a la II Convocatoria de

ayudas municipales para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en el vivero de empresas, quedando fijada en 2.800 euros, y, en consecuencia, se abona este nuevo importe.

9.- Se aprueba el programa de actividades a llevar a cabo en la Casa de Igualdad durante el mes de febrero de 2020.

10.- Se acepta la justificación del Convenio suscrito con la Asociación “Amigos de Rafael Izquierdo”, para la celebración del “Festival Ebrovisión 2019” y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la subvención municipal estipulada en el mismo.

11.- Queda sobre la mesa la propuesta de aceptación de la justificación de la subvención otorgada a la Asociación “La Lokomotora”, para la realización de actividades durante 2019.

12.- Se minorra el importe de la subvención otorgada a la Asociación Juvenil “Miranda Iber” para la realización de actividades durante 2019, en función del importe justificado, quedando fijada en 466,40 euros; y se inicia expediente de reintegro parcial de la misma, que es la diferencia entre el importe abonado y el ahora recalculado.

13.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al AMPA de la Escuela Infantil “Ntra. Sra. de Altamira”, para la realización de actividades durante 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

14.- Se da cuenta de la transmisión del puesto nº 12 del sector “Textil” del Mercadillo Semanal de esta Ciudad.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se aprueba la programación cultural del mes de enero de 2020, los precios públicos de varias de las actividades programadas y el coste de dos espectáculos incluido en la misma por importe de 24.128,62 euros.

B.- Se aprueban los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de “Gestión del Centro de Interpretación Miranda Antigua (CIMA)”, con un presupuesto anual de 61.602,90 euros, 21% IVA incluido.

C.- Se aprueba la programación de actividades a llevar a cabo en el Centro Cívico “Raimundo Porres” durante el año 2020, con un presupuesto total de 67.000

euros; así como las normas para el acceso a los diferentes talleres.